

**CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE**

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que en este Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco denominado (SAMAPA), que **durante el mes de Diciembre del presente año, no se generó información correspondiente al artículo 8 fracción V inciso m.** Con motivo de generar la actualización para su publicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8 fracción V, inciso m.

“m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 06 de Enero del 2026

“2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA”

ATENTAMENTE



**Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Legalidad de SAMAPA**